



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 50 /18

ARTÍCULO 1.- Remítase a archivo el Expediente N° 350/18, caratulado “Concejales
----- Carlos R. Muñoz, Juan P. Vismara, Sol Di Gerónimo, Gustavo Loza,
María A. Pajín, José L. Pérez, Mónica Llarena, Pto. Resolución, rechazo a la Resolución N°
20/2018 de la Secretaría de Energía. Diferencia de tarifa por consumo de gas”.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los once días del mes de octubre de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini
PRESIDENTE - Juan José Troya - SECRETARIO.-----